

Hitos legislativos



Deporte

Desde la creación de las primeras instituciones y entidades enfocadas en la gestión del deporte colombiano, como **la Asociación Nacional del Deporte en 1923, la Comisión Nacional de Educación Física en 1933, el Comité Olímpico Colombiano en 1936 y la primera normatividad que reglamentó el deporte en Colombia, por medio de la ley 80 de 1925**, el deporte colombiano ha evolucionado significativamente a lo largo de su historia, comenzando con activar esfuerzos de vincular al deporte como parte de la educación de los colombianos, procurando estilos de vida saludable, crecimiento social y la disminución de la delincuencia. Hoy por hoy, el deporte colombiano goza de una serie de normatividades que lo consolidan como un derecho pleno para la sociedad colombiana y le brinda garantías para el acceso, desarrollo e incentivos por la obtención de logros a nivel nacional e internacional que enorgullecen a nuestra nación.

Es de resaltar que antes de la **Constitución de 1991**, desde décadas anteriores ya existía normatividad que regulan diversos aspectos que abarcan lo que es el deporte, de donde el Estado ofrece las herramientas para la práctica del deporte, parte de esta normatividad destacamos la **Ley 30 de 1971**, en donde la nación contribuyó a la realización de los primeros juegos deportivos de los Territorios Nacionales y de los X y XI juegos deportivos Nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura, juegos que hoy por hoy se mantienen vigentes y que se constituye como el evento

deportivo más importante del país, de este evento emergen lo que serían las grandes promesas del deporte colombiano.

En 1970 con el **Decreto 1387** reguló sobre la organización deportiva en el país, donde se crean diferentes tipos de asociaciones para la práctica y promoción del deporte, tales como: las juntas municipales de deportes, organizaciones juveniles y recreativas, federaciones deportivas, deporte en las fuerzas militares y policía nacional, ligas deportivas, comités deportivos municipales, clubes deportivos, tribunales deportivos para cada práctica.

Luego vino el decreto reglamentario 2225 de 1985 que se reglamentó parcialmente el **Decreto 2845 de 1984** y se dictaron disposiciones sobre la participación de niños en eventos deportivos y recreativos.

En cuanto al deporte juvenil, en el marco del deporte como parte importante de la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde el **Decreto 1191 de 1978** se creó el programa de juegos Intercolegiados (con su respectiva modificación por medio de la Ley 2236 de 2022).

El deporte se consolidó como derecho al incluirse en la Constitución Política de Colombia su artículo 52, el cual establece que se reconoce el derecho de todas las personas dentro del territorio nacional a la recreación, práctica del deporte y aprovechamiento libre. Esto repercutió en una

serie principios, como lo es la formación integral de las personas para su preservación y desarrollo, este estatus constitucional enmarca un precedente de fomento y protección a la práctica del deporte (Rojas, Rodríguez, 2022).

Desde la Constitución de 1991, se han sancionado diferentes leyes y se han proferido Actos Administrativos que consolidan al deporte como esencial para alcanzar los fines y cometidos estatales, así como incidir significativamente en el progreso del país, es por ello que se expidió en el año de 1995 la Ley 181, marcando un punto de referencia sumamente importante en la normatividad del deporte colombiano. Esta Ley establece las bases para la organización y desarrollo del deporte en el país. Entre los aspectos más relevantes de dicha Ley se encuentra la creación del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de patrocinar, fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar, asesorar y en términos generales organizar la práctica deportiva, el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en Colombia, en ella también se impusieron responsabilidades en torno a la dirección y administración del deporte a los sectores público y privado, así como también la regulación de las federaciones deportivas y la promoción del deporte como parte integral y fundamental de la educación tanto en escuelas como en universidades. Por último, la Ley 181 demarcó las pautas para la implementación de la seguridad social para los deportistas, asimismo se refirió a las fuentes de financiación del deporte y sobre las entidades y organizaciones deportivas, entre muchos otros aspectos del deporte que hicieron parte de esta base normativa en Colombia

De esta Ley macro se desprendieron diversos decretos que reglamentan todas las disposiciones que allí se ordenaron aplicar, implementar y regular. Es así como el **Decreto Ley 1228 de 1995** tiene como objeto enmarcar o adecuar a las disposiciones contenidas en la ley 181 toda la estructura de la legislación deportiva vigente que ya existía hasta ese momento, así como también la estructura orgánica.

En materia disciplinaria aplicada a los deportistas, el legislador expidió **la Ley 49 de 1995**

(modificado por la Ley 2084 de 2021, el cual incorpora normas sobre control anti-dopaje), en la cual se constituye el régimen disciplinario en el deporte, el cual busca preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva, y a la vez, asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o competición a las normas deportivas generales. Otro aspecto importante de esta Ley es instaurar la independencia disciplinaria deportiva, respecto a las demás responsabilidades, ya sea penal, civil o administrativo.

Otra de las normas que más ha trascendido en la sociedad, respecto al deporte se refiere, tiene que ver con los incentivos a aquellos deportistas que han logrado hazañas importantes en torneos o competencias nacionales o internacionales, otorgándoles beneficios académicos, económicos y de seguridad social, esto se logró por medio del **Decreto 1231 de 1995**, el cual ha permitido impulsar de manera significativa la práctica del deporte.

En lo que respecta a la administración del deporte en el sector privado, en torno a la Ley 181 de 1995, fue emitido el **decreto 0776 del 29 de abril de 1996** por medio del cual se dictaron normas para el funcionamiento de los clubes deportivos, como lo es el otorgamiento de la personería jurídica por parte del aquel entonces Coldeportes y sus requisitos, el régimen de los clubes organizados como sociedades anónimas, el reconocimiento deportivo de los mismos y la inspección, vigilancia y control a cargo de Coldeportes y la Superintendencia de Sociedades.

Por otro lado, la Ley 582 de 2000, a pesar de que fue modificada por la **Ley 1946 de 2019**, en su momento definió el deporte asociado para personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, y también reformó **las leyes 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995**.

Otro aspecto importante en la normatividad, respecto de la lucha a nivel internacional en contra del dopaje, es la **Ley 729 de 2001** por la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia.

En lo que respecta a la convivencia de los hinchas del fútbol colombiano y en vista de las múltiples problemáticas que se han generado en torno a este tipo de espectáculos deportivos, se profirió la **Ley 1270 de 2009**, por medio del cual se creó la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo. Luego de esta, se profirió la **Ley 1453 de 2011**, con el fin de garantizar y controlar la seguridad de todos los hinchas, jugadores, delegaciones y en general todos los asistentes a los escenarios deportivos reformó el artículo 359 de la **Ley 599 de 2000** y creó disposiciones en materia de seguridad y convivencia en el deporte profesional con sanciones para quien las incumpla o cometa aquellas que están tipificadas como conductas punibles.

Mediante **Decreto 1085 de 2015** se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte (Adicionado por el Decreto 1622 de 2022 la Parte 17 del Libro 2).

A su turno, mediante la **Ley 1967 de 2019** se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. A su vez, una vez creado el Ministerio del Deporte, se expidió el **decreto 1670 de 2019** por medio del cual se adopta la estructura de esta cartera ministerial.

Es así como ha surgido normatividad que ofrece herramientas para la práctica del deporte, pero así mismo busca garantizar acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control de organismos deportivos y disciplinas vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, con enfoque preventivo y constructivo.

MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica